



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: PA.08-F05

ACTO ADMINISTRATIVO

VERSIÓN: 02

FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **215** de 2025

(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- b. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- c. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala "la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él".
- d. Que mediante el Acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- e. Que mediante el Decreto 00420 del 06 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2025, en el cual incluye la Sección Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, Vigencia Fiscal 2025, por valor **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**
- f. Que mediante Resolución N° 261 del 30 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual ascendió a la suma **CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$14.236.953.186,00) M/CTE.**



RESOLUCIÓN N° 215 de 2025

(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

- g. Que mediante el **Acuerdo No. 011** del 25 de junio de 2025, el Consejo Directivo del INDERBU, en sesión extraordinaria, autorizó a la directora a celebrar créditos, contracréditos y a modificar o adicionar recursos provenientes de la Alcaldía de Bucaramanga al presupuesto de la entidad para la vigencia 2025, según lo establecido en la parte considerativa y en el **Acta de Consejo Directivo No. 06** de 2025.
- h. Que dentro de la presente vigencia se han realizado los siguientes créditos y contracréditos:

FECHA	RES No	VR CREDITO	VR CONTRACREDITO	AUTORIZADO
10 DE MARZ	41	\$ 695.408.892,00	\$ 695.408.892,00	ACTA 2 JD
21 DE MAYO	71	\$ 249.697.389,00	\$ 249.697.389,00	ACTA 4 JD
09 DE JUNIO	84	\$ 177.790.000,00	\$ 177.790.000,00	ACTA 5 JD
25 DE JUNIO	97	\$ 14.583.688,00	\$ 14.583.688,00	ACTA 6 JD
02 DE JULIO	101	\$ 353.397.338,00	\$ 353.397.338,00	ACTA 6 JD
06 DE AGTO	121	\$ 29.320.000,00	\$ 29.320.000,00	ACTA 6 JD
20 DE AGTO	130	\$ 106.015.524,33	\$ 106.015.524,33	ACTA 6 JD
25 DE JUNIO	097	\$ 14.583.688,00	\$ 14.583.688,00	ACTA 6 JD
15 DE SEPT	147	\$ 65.405.000,00	\$ 65.405.000,00	ACTA 6 JD
26 DE SEPT	162	\$ 88.636.719,33	\$ 88.636.719,33	ACTA 6 JD
10 DE NOV	195	\$ 23.333.333,33	\$ 23.333.333,33	ACTA 6 JD
26 DE NOV	210	\$ 241.202.999,00	\$ 241.202.999,00	ACTA 6 JD

- i. Que se hace necesario realizar movimientos presupuestales entre rubros de inversión para atender las necesidades y dar cumplimiento a las metas de los proyectos de inversión contempladas en el Plan de desarrollo **"BUCARAMANGA AVANZA SEGURA"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$54.333.924.00) M/CTE**, Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Contracrédito
2.	Gastos		\$ 54.333.924,90
2.1	Funcionamiento		\$ 54.333.924,90
2.1.1	Gastos de personal		\$ 36.809.852,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 36.809.852,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		\$ 19.404.925,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPAL	\$ 19.404.925,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		\$ 17.404.927,90
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	RPAL	\$ 17.404.927,90



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° **215** de 2025
(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02.02.008.83162	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	\$ 17.524.072,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU en la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$54.333.924.00) M/CTE**, Así:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	ACREDITAR
2.	Gastos		\$ 54.333.924,90
2.1	Funcionamiento		\$ 54.333.924,90
2.1.1	Gastos de personal		\$ 36.209.491,66
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 36.209.491,66
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		\$ 36.209.491,66
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	RPAL	\$ 11.334.804,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	RPAL	\$ 7.709.770,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	RPAL	\$ 17.164.917,66
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 17.524.072,00
2.1.2.02.02.008.83151	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPAL	\$ 17.524.072,00
2.1.3	Transferencias corrientes		\$ 600.000,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales		\$ 600.000,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		\$ 600.000,00
2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	RPAL	\$ 600.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		\$ 361,24
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	RPAL	\$ 361,24

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ DIAZ
Director General

Revisó y verificó aspectos jurídicos: Angélica Marcela Hernández Velasco - jefe oficina jurídica

Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Alfonso Palacio Verano - CPS Abogado

Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Elsa Ibeth Cortes Vera - subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Yolanda Camacho - CPS - Profesional de presupuesto

Proyectó: Juan Carlos Roperero Rangel - cps proyectos